TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÃIRÃ
Morenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2018

Señor:
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a la nota DNCP N°25.268/2018, a través de la cual se realizan observaciones a la solicitud de publicación de llamado del proceso ""*Readecuación de la infraestructura de datos Del CAI de la SENATICS/MITIC*", ID N° 355.192, a fin de contestar los puntos del documento.

Respecto a los punto 1(uno) al 3(tres), se comunica que se han aplicado las sugerencias en la Carta de Invitación, incorporadas en la Adenda N° 01.

Sobre el punto 4(cuatro), aclaramos que el servicio consiste en la readecuación del Centro de acceso a la información (CAI), el cual requiere de una visita técnica previa por parte de los potenciales oferentes, quienes realizaran el relevamiento de las necesidades para posteriormente presentar la oferta. Como se observa a lo largo de la Carta de Invitación, especificaciones técnicas, se menciona un listado de materiales, los cuales son de referencia para que el proveedor tenga conocimiento sobre la calidad de los mismos a fin de que pueda realizar su presupuesto teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la visita técnica.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Mencionado esto y con intención de echar luz al asunto, la SENATICs/MITIC, abonara en concepto de servicio y no de adquisición de bienes, por lo que dichos materiales mencionados ut supra son a modo de referenciar la calidad de los materiales necesarios para la prestación del servicio, cuya adquisición queda a cargo del proveedor.

En consideración a los plazos establecidos en la resolución MH 94/18 (1211212018)., El MITIC ha solicitado una excepción a través de Nota MITIC-SE 73/2018, por lo que solicitamos su consideración para la publicación de la adenda N° 01 del llamado de referencia a los efectos de realizar una correcta ejecución del mismo.

Se adjunta copia de la Nota MITIC-SE N° 73/2018.

Esperando contar con su colaboración, me despido atentamente.

Lic. Luis Carlos Gamarra
Director Administrativo SENATICs/MITIC

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÃIRÃ
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára embaie

Despacho del Ministro

Asunción, 4 de diciembre de 2018

MITIC-SE Nº 073 /2018

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación a las disposiciones contenidas en la Resolución M.H. Nº 94/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES Nºs. 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Y 6026/2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES", a fin de solicitar:

1.- Exceptuar de las fechas límites de comunicación para las etapas de los llamados indicadas en el inciso III) del Art. 22, para los procesos llevados a cabo por la ex SICOM y la ex SENATICS, hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

2.- Exceptuar de la fecha límite de expedición de Códigos de Contratación indicada en el Art. 25 de la mencionada normativa, para los procesos llevados a cabo por la ex SICOM y la ex SENATICS, hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

El Art. 22 de la citada Resolución, dispone: "Establecer que conforme lo dispuesto en el artículo 295 del Anexo A del Decreto Nº 8452/2018, que reglamenta la Ley Nº 6026/2018, los llamados a contrataciones públicas que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, independientemente a la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites:

III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE: a) Adjudicaciones 1ª Etapa, hasta el 12 de diciembre de 2018; b) Reparo 1° Etapa, 18 de diciembre de 2018; c) Contratos, hasta el 21 de diciembre de 2018; y d) Ampliaciones, Reajustes, Renovaciones de locaciones, Contrataciones por Excepción Decreto Nº 5174/2005 y procesos especiales, hasta el 21 de diciembre de 2018.

A Su Excelencia
Don BENIGNO LÓPEZ, Ministro
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

MITIC-SE N° 073 /2018, hoja 2

El Art. 25 dispone: Establecer que la DNCP expedirá los Códigos de Contratación hasta las 12:00 horas del 27 de diciembre de 2018.

El pedido se realiza en virtud a la importancia que tiene para el MITIC llevar a cabo los procesos de contratación de forma a dar cumplimiento a los objetivos y metas generales del Gobierno y de la Institución, y de manera a honrar la misión institucional encomendada se requiere la extensión de dicho plazo hasta el 31/12/18, y en consecuencia se solicita la excepción prevista en el Art. 12 de la mencionada Resolución, a fin de culminar con los procesos pendientes.

Cabe agregar que la promulgación de la Ley N° 6207/18, que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, generó la fusión de las secretarías SICOM y SENATICS, con los procesos en términos administrativos, presupuestarios, organizacionales, legales, entre otros, que en ambas instituciones, generó una gran recarga operativa con su consecuente retraso en los procesos de contratación.

Por todo lo expuesto, tengo a bien solicitar con carácter de excepción, una prórroga a lo dispuesto en la Resolución M.H. N° 94/2018.

Sin otro particular y espera de un despacho favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.-

Alejandro Peralta Vierci
Ministro

RECIBIDO
4 - DIC 2018
M.C.E.
MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. N° 100165/18